



Diferencia maravillosa

DE LOS CUARENTA Y SEIS
AÑOS DE MIL
CIENTOS CINCUENTA Y OCHO.

de talite este pago en la menor demora posible
motivos y demas de continencia. Y entendido por esta
Ciudad Acueda. Por el Capitulado D. Fran. Davila
Aycaudo para q. como encargado particularmente
de este ramo diga a la misma Corporacion y asista
la cobranza

El parte echo alon el Sr. D. Fran. Davila Aycaudo Regidor
Disputacion de este
Campo de la sal. y encargado del Reparto de tal dio cuenta a esta
Ciudad de haver echo el competente a las ochenta
cientas ochenta y siete entre las veinte Disputaciones de este
Campo correspondientes al presente año. Y entendido
por esta Corporacion Acueda: queda en su inteli-
gencia

Tobre haber cony. Hore un oficio al Excmo. Sr. Gobernador Poli-
tico y Militar de esta Plaza para su Sr. Mueve del
Actual en q. manifestando q. conformado a lo q. se
le expuso por este Ayuntamiento en el mes de
Octubre ultimo y habiendo tomado sus correspon-
dientes noticias ha mandado cerrar las pozadas
cuya dueno se le manifestava en nota separada.
Y entendido por este Ayuntamiento Acueda: queda
en su inteligencia

Hore un oficio al Administrador de Rentas
de esta Plaza D. Tomas Infante su Sr. Mueve del
Actual en q. comunicando la D. de S. M. en referencian-
a la operacion q. han echo los Comandantes de Asturias
de Galicia para q. los empleador y Matriculados esta
blecidos en Pueblos de sus distritos no fueren comprendidos
en los repartos de M. y p. lo q. ha mandado el Sr.

